



Resolución Directoral

N° 0627 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 30 de Noviembre de 2016

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 17 de octubre de 2016, por **MARIA DEL ROCIO CABALLERO PAZOS**, identificada con DNI N° 07782449, sobre pago de Subsidio por Gastos de Sepelio por el deceso de su señora madre doña **MARIA AMELIA PAZOS VARGAS DE CABALLERO**, ex Pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña **MARIA DEL ROCIO CABALLERO PAZOS**, ha solicitado el pago de Subsidio por Gastos de Sepelio, por el deceso de su señora madre doña **MARIA AMELIA PAZOS VARGAS DE CABALLERO**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, ocurrido el 12 de julio de 2016, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Condado de los Ángeles, del Estado de California de Norteamérica (a fojas 08);

Que, de conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Gastos de Sepelio a doña **MARIA DEL ROCIO CABALLERO PAZOS**, acreditado con la Factura Original emitida por **CEMETERY OAKWOOD MEMORIAL PARK**, de fecha 13 de julio de 2016 (a fojas 06), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total ascendente a S/. 915.10 Soles, que percibía la extinta pensionista;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 0408 -2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 02 de noviembre de 2016 (a fojas 12), obra el cálculo en función a la remuneración total para el pago de subsidios por Gastos de Sepelio a favor de doña **MARIA DEL ROCIO CABALLERO PAZOS**;

Que, mediante Constancia de fecha 02 de noviembre de 2016, emitida por Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 10), se acredita que doña **MARIA AMELIA PAZOS VARGAS DE CABALLERO**, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo SPD, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las



solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes.**, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el subsidio por Gastos de Sepelio teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibía el extinto pensionista;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer, por única vez a favor de doña **MARIA DEL ROCIO CABALLERO PAZOS**, el importe de **S/. 1,830.20 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 20/100 SOLES)**, por concepto del beneficio de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**, por el deceso de su señora madre doña **MARIA AMELIA PAZOS VARGAS DE CABALLERO**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a dos (02) importes de la Remuneración Total, conforme al considerando e Informe Liquidatorio N° 0408-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 02 de noviembre de 2016, anexo que forma parte, de la presente resolución.

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a doña **MARIA DEL ROCIO CABALLERO PAZOS**, con domicilio en Calle Batrich Bosovich N° 397-Dpto. 203, Distrito de San Borja, teléfono N°2241186, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de doña **MARIA AMELIA PAZOS VARGAS DE CABALLERO**, ex - pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



JOSE FRANCISCO HOYOS HERNANDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JFHH/Mf/riae
CUT N° 137366-2016

ANEXO DE LA RD N° 0627-2016-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

INFORME LIQUIDATORIO N° 0408-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB-RIAE

BENEFICIARIO: CABALLERO PAZOS, MARIA DEL ROCIO DNI N° 07782449
CAUSANTE: PAZOS VARGAS DE CABALLERO, MARIA AMELIA (EX PENSIONISTA)
FECHA FALL.: 12 DE JULIO DE 2016
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2016

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DE LA EX PENSIONISTA (JULIO 2016) S/. 915.10 (*)
SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACION Y BENEFICIOS DE LA OFICINA
GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 02.11.2016
(*) LE CORRESPONDE 02 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIO EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	S/. 915.10	1,830.20
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 1,830.20

Resumen:

Subsidio por Gastos de Sepelio (02 remuneraciones totales)
Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena
N° 001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR: S/. 1,830.20

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB


.....
Raúl Astete Espinoza

La Molina, 02 de noviembre de 2016